



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de mayo de 2026.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Presidente del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal, solicita que se declare inhábil los días 21 y 22 de abril del corriente año, con motivo de celebrarse los comicios para la elección de autoridades de ese organismo.

II. Que por tratarse de una situación excepcional, resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia.

III. Que la medida se adopta tomando en cuenta la cantidad de Ministros habilitados que participan de la decisión y lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la acordada 12/2024.

Por ello,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil los días 21 y 22 de abril de 2026 para los tribunales nacionales y federales de la Capital Federal, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.